

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA – ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOSONCE (Nº 1411) – 09 DE AGOSTO DE 2018.-

En la ciudad de Casilda, al día nueve del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúnen en el Recinto de Sesiones del Concejo Municipal los Sres. Concejales: Mauricio Plancich, Pedro Sanitá, Pablo Zanetti, Hugo Raccay Alberto Yualé. Se encuentran ausente con aviso los Concejales Andrés Golosetti y Antonia Pierucci para llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al día señalado precedentemente del año 2018, actúa como Presidente del Concejo, el Concejal Pablo Zanetti, y actúa como Secretario, el Sr. Adrián Ferrer. Izan las Banderas de ceremonia, los Concejales, Mauricio Plancich y Pedro Sanitá. Siendo las 19:00 horas, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, y según en resumen, se narra a continuación:

Acta de la sesión anterior. Sin consideración, aprobada por unanimidad.-

CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Proyecto de Ordenanza Nº 022/18, mediante el cual la Municipalidad de Casilda, se adhiere a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley Nº 13.751, a los efectos de contar con financiamiento destinado a obras de pavimentación de calles de la ciudad. Pasa a estudio de Comisión.-

Invitación a participar del Acto Oficial en conmemoración a un nuevo Aniversario de la muerte del General José de San Martín, el cual se llevará a cabo el próximo Viernes 17 de Agosto, a las 14 hs., en la Plaza homónima. En caso de mal tiempo, el acto se realizará en el Teatro Dante. Se toma conocimiento.-

DE PARTICULARES E INSTITUCIONES

Del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Santa Fe- Segunda Circunscripción, invitando a participar de la inauguración de la nueva sede de esa Delegación, el día 09 de Agosto, a las 19 hs., en Hipólito Yrigoyen 1778. Se toma conocimiento y se decide enviar una nota de salutación.-

De una particular, madre de un alumno del Instituto "Sagrada Familia", quien solicita la donación de una bandera de ceremonia de la República Argentina, para esa casa de estudios, dado que se encuentra festejando sus cincuenta años de vida institucional. Pasa a estudio de comisión.-

De la Sra. Nidia Beatriz Bento, solicitando las instalaciones del Teatro Dante para brindar una charla testimonial abierta y gratuita sobre la temática Resiliencia- otra mirada de la vida- bajo el título "Me sobran los motivos". Su intención es presentar esta disertación el día Martes 25 de Septiembre, a las 20 hs. En uso de la palabra, la Concejala Antonia Pierucci, expresa: "Bueno,

algunos de nosotros ya lo hemos conversado, en el momento que ella trajo la nota... y anteriormente también porque tenía conocimiento de la situación. Lo que ella está solicitando es la posibilidad de que... el Concejo Municipal sea quien auspicie esta charla en el Teatro Dante. No necesita dinero ni ninguna inversión, sí que está pidiendo... el año pasado hizo otra ya de este tipo... Esto se chica trabaja en la Universidad Casilda XXI, y tiene... es una persona que tiene cáncer, se hizo varios tratamientos y a partir de eso comienza a trabajar este tema de la resiliencia, y tiene, apremio porque debe hacer esta charla para el público en general. Ya habló con Costa, ya fijaron también la fecha, y no hay ningún problema, solamente estamos solicitando que, si desde el Concejo Municipal le damos el auspicio, Eso nada más es lo que se pretende.” En uso de la palabra, el Concejal Golosetti, expresa:”No entendí, Sr. Presidente, la petición. Si hay que declararlo de Interés...”. En uso de la palabra, el Concejal Mauricio Plancich, responde No...simplemente es eso, pide que lo auspicie el Concejo para que no tenga un costo para ella, digamos de lo que es el alquiler, de las instalaciones. Es una persona, yo la conozco también, ha sido clienta mía, tiene una apasionante historia de vida... una persona con una fuerza de voluntad enorme... es como dice la Concejal que está pasando lamentablemente, por una cruel enfermedad actualmente, pero tiene una fuerza enorme y una historia de vida, para imitar, yo creo que sería muy bueno, que desde aquí, desde el Concejo auspicio el evento”. En uso de la palabra, la Concejal Antonia Pierucci, agrega:”Lo mismo que dice el Concejal Plancich, ella se ha preparado para esto, no es que va a hablar de su experiencia de vida solamente por lo que le pasa, sino que está preparada para hacerlo, a pesar de la situación... le apremia por su situación de vida, pero la idea de hacer la charla ya la tenía del año pasado.” Pasa a estudio de Comisión y por Secretaría se harán las averiguaciones pertinentes ante la autoridad de la sala de Teatro.-

PROYECTO DE LAS BANCADAS

Proyecto de Ordenanza, presentado por los Bloque de Concejales del Frente progresista, Cívico y Social, Mauricio Plancich y Pablo Zanetti, mediante el cual se crea el Plan Integral de Prevención de Accidentes, en el ámbito de la ciudad de Casilda. En uso de la palabra, el Concejal Mauricio Plancich, expone: ”Sí, Sr. Presidente, este es un proyecto de Ordenanza que está destinado a armar un programa de parte del Municipio que tenga como base fundamental la prevención de accidentes, no solamente en la vía pública, sino los que referimos más bien caseros y en sectores también privados. Se divide en cuatro (4) bloques, los que son accidentes en el hogar, accidentes en la calle, accidentes en la escuela y accidentes en el club. Obviamente, va más bien fijado para prevenir los accidentes, y sobre todas las cosas, para trabajar con chicos de la escuela, para chicos menores pero obviamente, en este sentido,

queremos que el Ejecutivo participe, a través de una campaña publicitaria correcta. Porque, obviamente, los accidentes que se dan en muchos de estos ejes son muchos y son el cien por ciento (100%) evitables, tiene que ver como los accidentes que se dan en el hogar que pueden ser con el televisor, con una estufa, obviamente, están los accidentes callejeros, que tienen que ver con respeto a las normas de tránsito, los accidentes que se dan en las escuelas, por allí... a veces por no desarrollar las actividades de una manera que corresponde, que a veces hay muchos accidentes con estufas, hay accidentes también, que son similares a los caseros que se dan a veces en las escuelas, y también en las instalaciones de los distintos clubes. Está enfocado a eso puntualmente, veo que se está trabajando inclusive, en otros Municipios, por lo cual, es un proyecto similar en este sentido. Por lo cual, pido el pase a comisión, ya que es un proyecto de ordenanza. Pasa a estudio de comisión.-

Proyecto de Minuta de Comunicación, presentado por el Concejal del Bloque Primero Casilda, Andrés Golosetti, mediante el cual se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal detalle la composición del rubro "Gastos Causídicos" que abonan aquellos deudores de la Tasa General de Inmuebles, que han ido sido demandados judicialmente por la Municipalidad de Casilda. En uso de la palabra, el Concejal Andrés Golosetti, explica: "Para que se entienda bien de qué se trata el pedido de informe, voy a contar una experiencia personal, que me sucedió con una persona, que vino a consultarme porque tenía una deuda de algunos años, de la Tasa Municipal, con el Municipio...y bueno, tenía la posibilidad de cancelarla, tenía la chance de cancelar en cien por ciento (100%) en un solo pago. Vino, con una deuda que era alrededor de seis mil (6000) con las actualizaciones y demás, llegaba a nueve mil (9000) más cerca de los diez mil (10000) que de los nueve mil (9000)... perdonen la imprecisión pero tampoco es tan relevante ser del todo certero. Conjuntamente con la liquidación de la Tasa, se hace una liquidación complementaria con el título de "gastos causídicos", por eso el copete de la Minuta de Comunicación, Sr. Presidente dice que se detalle en qué consisten los gastos causídicos, que se cobraron a este hombre, y lo primero que me llamó la atención, porque cuando viene, viene con las dos liquidaciones, los dos recibos que había hecho aquí la Tesorería Municipal... y los gastos causídicos eran alrededor de los tres mil cuatrocientos pesos (\$3400), capital e intereses en términos jurídicos, Ud. sabe de lo que estoy hablando (dirigiéndose a la Presidencia), vale la aclaración, una cuestión que estaba judicializada, la Municipalidad había iniciado un juicio de apremio, por la percepción del cobro de la Tasa, y este hombre viene y paga por capital e intereses, nueve mil pesos (\$ 9000) y por gastos causídicos, tres mil cuatrocientos pesos (\$ 3400). De verdad, llamó la atención porque uno...yo empecé a recordar y a repasar la normativa, que regula esto y uno se encuentra con que los honorarios profesionales, que presuntamente se

estaría cobrando, o uno entiende que dentro de lo que son los gastos causídicos, aquí para los colegas, Concejales, que no son abogados, los gastos causídicos, son los gastos del juicio, y eso tiene que ver con los sellados judiciales, la Municipalidad no paga sellados judiciales, los Municipios, no sólo ésta, la boleta de iniciación de juicio... es una boleta que todos los profesionales tenemos que pagar para iniciar un juicio, lógicamente los honorarios profesionales, y eventualmente, los aportes por dichos honorarios. Para no enredar tanto la cuestión, los honorarios profesionales que se cobran por este tipo de juicios que son juicios de apremios, que hay una ley que los regula, para los juicios de apremios que realizan los ejecutores fiscales de la provincia, por ejemplo, para los que ejecutan el impuesto inmobiliario, son del cinco por ciento (5%), de diez mil (10000), el cinco por ciento (5%), vamos a redondear, para arriba, son quinientos pesos (\$500). Hay otra norma, que también rige, no sólo para esta cuestión judicial sino que para todas las cuestiones judiciales, contempladas en el Código Civil, contemplado en el Código de Procedimientos Laborales, expresamente, para los trabajadores, y de la que se ha ocupado nada más y nada menos que la Corte Suprema de la Nación en entender, porque es una cuestión que ha suscitado a múltiples interpretaciones y debates jurídicos, que es, que los causídicos, no pueden superar, de lo que son los montos reclamos y eventualmente, lo que se pague por planilla, es capital e intereses, nunca pueden exceder el veinticinco por ciento (25%), y la verdad que a mí la cuenta no me da, no me da... de nueve mil pico, que pague tres mil cuatrocientos pesos (\$3400), no encuentro la forma de llegar a ese monto. Sin perjuicio de esto, sr. Presidente, quiero hacer una aclaración, estimo... que se refiere al cobro de los honorarios judiciales que es una innovación que se hace... los ejecutores fiscales antes no cobraban los honorarios judiciales, la Municipalidad acordaba con ellos con una remuneración mensual, o eventualmente el pago de honorarios, normalmente se firmaban contratos, yo he visto contratos que tenía la Empresa de Aguas, donde decían por cada diez mil pesos (\$10000) que Ud. cobra, le vamos a pagar por honorarios tal porcentaje de ese costo y así sucesivamente, pagaba el Municipio, a medida que se hacía la escala los montos eran menores... Nunca se le cobró al vecino, los montos judiciales que estarían cobrando en este caso. Yo me informé en el juzgado, y son casos que se tramitan en el Juzgado de Distrito, de la ciudad de Casilda, y son cuantiosos la cantidad de juicios que hay, de la Municipalidad de Casilda percibiendo este tipo de cobro. La verdad Sr. Presidente, a modo de súplica uno ya pide que se informe sobre esta cuestión, alguna vez van a tener que contestar que está pasando y específicamente con esto, que no lo hagan aquí en el Concejo, que lo digan en algún medio de comunicación, que lo digan en algún lado, porque con la prudencia que me caracteriza estoy casi convencido que evidentemente, acá hay un pago indebido, se está cobrando más de lo que se puede cobrar, salvo argumentos que uno

podiera escuchar que lo pudieran hacer cambiar de parecer, que de entrada parece bastante difícil, yo estuve viendo Ud. conoce bien, (refiriéndose al Presidente), como el Dr. Planchich, la ley de honorarios profesionales que rige para la provincia de Santa Fe que habla... yo no quiero aburrir con esto porque son cuestiones técnicas, pero créanme Sres. Concejales, que hay que hacerlo...hablan de un monto mínimo de honorarios, habla de un IUS que está en dos mil cien pesos (\$2100), ni aun así llego a los tres mil cuatrocientos (\$3400). Desde ya anticipo que no tengo dudas que no se aplica el monto mínimo del IUS, pero bueno hay jueces y jueces, y en este caso puntual, del que yo hablo ocurrió eso, y ni aun así llego a este monto que este hombre vino y pago por ventanilla, bajo el título de "gastos causídicos". Yo insisto, respecto de...es imprescindible y necesario que la Municipalidad aclare esto, en los tiempos que corren, donde todos los días, la gente recibe un nuevo golpe al bolsillo, que este haciendo una mala aplicación del derecho, merece no sólo una cuestión seria e importante, sino redundar más en esa persecución que todo el tiempo viven nuestros vecinos...los sueldos nunca acompañan, las tarifas por las nubes y los sueldos por el piso, para una frase hecha, pero es así. Y la otra parte de la Minuta de Comunicación, tiene que ver respecto de, si esto es efectivamente así, si es a partir de ahora o no sé cuándo, los honorarios de los profesionales ya no los paga la Municipalidad de Casilda, y ahora efectivamente los gastos y honorarios los pagan los vecinos, y quienes son los abogados que están afectados a esto, si son abogados externos, si se ha suscripto algún convenio con la delegación del Colegio de Abogados. Reflexión para el final, es necesario que la Municipalidad conteste este pedido de informe, sino lo quiere de manera formal como casi siempre, no lo hace, que lo haga mediante un comunicado de prensa, de la forma que estime conveniente, porque me parece que esto va a echar un poco más de nafta a una situación que ya está compleja, y si nosotros desde el Municipio nos encargamos de complicar aún más las cosas, vamos a tener problemas, Sr. Presidente. Moción el pase a estudio de comisión." Tratado sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad.-

DICTAMENES DE COMISIÓN

(Se encuentra en vigencia la votación nominal)

Dictamen N°3735/18, de la Comisión de Gobierno, aconsejando dar voto favorable, a un Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se autoriza el Departamento Ejecutivo Municipal, la donación de lotes de terreno en el Área Industrial a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Casilda. Aprobado por unanimidad.-

Dictamen N° 3736/18, de la Comisión de Gobierno, aconsejando dar voto favorable, a un Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se declara Patrimonio Educativo y Cultural a la “Fiesta de la Amistad Escolar”. Aprobado por unanimidad.-

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Concejal Hugo Racca solicita autorización para retirarse de la Sesión, la cual le es concedida.-

En uso de la palabra, la Concejal Antonia Pierucci, pone a consideración de sus pares los siguientes temas:

- Mociona que desde el Concejo se envíe una Nota felicitando a alumnos de 4º Año de la ESSO N° 209 “Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield”, quienes participaron en la ciudad de Santa Fe del Proyecto “Diputados por un Día”. En tales instancias, los estudiantes de Casilda se llevaron el premio mayor, con su iniciativa de extender Copa de Leche a todas las escuelas primarias y secundarias de la Provincia. La Diputada Miriam Cinalli, tomó para sí la propuesta, a los efectos de llevarla a delante desde la Cámara de Diputados.
- Por otro lado, informa el envío de sendas Notas, a la Empresa Provincial de la Energía y a la Empresa Aguas Santafesinas, solicitando que atiendan los reclamos de falta de servicio de luz y agua, respectivamente, de los vecinos que habitan sobre Bulevar 9 de Julio, pasando la Bomba N° 24, en zona suburbana.
- Por último, la Edil informa el envío de una Nota al DEM; adjuntando reclamos de vecinos de diferentes sectores de la ciudad, puntualmente, sobre la necesidad de señalización de lomos de burro, existentes en la ciudad, dado que no son de fácil visibilización. Asimismo, se requieren tareas de reparación de luminarias en diferentes zonas de la ciudad.

Nota: El soporte de audio de la presente sesión se encuentra como documento público resguardado en los archivos del Despacho del Concejo Municipal, de acuerdo a Resolución N° 837/15.-

Lo documentado en acta escrita es una síntesis de los dichos de los señores Concejales durante la presente sesión.-